MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Usuario Pago:
ARAMIREZ
1460

NIT 890980917-1

COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2026-01383

Fecha de Pago: 02-06-2026 **Estado:** PAGADO

PAGADO A: GARCIA CANO OMAR ALBERTO ,Id: 1041229853

DESCRIPCIÓN: CUARTO PAGO AL CONTRATO PS-128-2026, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESOS DE LECTURA Y ESCRITURA DIRIGIDOS A POBLACIÓN URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 30 DE MAYO DE 2026. SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES

Otros:

Tipo Pago	Doc. Ref. : 166
TRXAR	

Vlr Bruto: 3,327,700.00 **Vlr Deducc.:** 226,284.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 3,101,416.00

DETALLE DE LOS BANCOS

	Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
1	BANCOCOLOMBIA	64761032849	Traslado	GARCIA CANO OMAR ALBERTO ,Id: 10	$3,101,416.00
				Total:	**$3,101,416.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$3,327,700	$66,554	ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	$3,327,700	$133,108
RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO (	0.8	$3,327,700	$26,622				
TOTAL Deducibles:			**$226,284.00**	**TOTAL no Deducibles:**			**$0.00**

ANGELICA MARIA MARIN RAMIREZ
TESORERA MUNICIPAL

FIRMA DE INTERESADO

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Usuario Ordenó
SMONTES

NIT 890980917-1

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2026-1460

Fecha/Estado

Comprobante: 16 : ORDENES DE PAGO

01/06/2026 **ORDENAI**

TIPO PAGO: Otros Pagos **CONTRATO:** PS-128-2026

PAGADO A: GARCIA CANO OMAR ALBERTO ,Id: 1041229853

DESCRIPCIÓN: CUARTO PAGO AL CONTRATO PS-128-2026, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESOS DE LECTURA Y ESCRITURA DIRIGIDOS A POBLACIÓN URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 30 DE MAYO DE 2026. SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES

Doc. Ref. : 166

Vlr Bruto: 3,327,700.00 **Vlr Deducc.:** 226,284.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** **3,101,416.00**

REGISTRO PRESUPUESTAL

#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vlr. x Código
101	166	1.2.3.1.19.03	14	2.3.2.02.02.009.06.03	Fortalecimiento y dinamizacion de los procesos formativos artísticos y culturales municipales (01030	$3,327,700.00

TOTAL: **$3,327,700.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$3,327,700	$66,554	ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	$3,327,700	$133,108
RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0.8	$3,327,700	$26,622				

TOTAL Deducibles: **$226,284.00** **TOTAL no Deducibles:** **$0.00**

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
ALCALDESA MUNICIPAL

ROSMIRA DEL CARMEN MURILLO HENAO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDIA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE ORDEN DE PAGO**	Código: F-DF-001 Versión: 0 0 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 01 de junio del 2026

Señor: Técnico Administrativo

1460

Comedidamente le solicito el favor de elaborar orden de pago por la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: Pago N°4 al contrato PS-128-2026 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESOS DE LECTURA Y ESCRITURA DIRIGIDOS A POBLACIÓN URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO**. Del 01 al 30 de mayo de 2026**

Beneficiario: OMAR ALBERTO GARCIA CANO
Cédula o Nit: 1.041.229.853

Artículo2.3.2.02.02.009.06.03 Fortalecimiento y Dinamizacion de los procesos formativos artísticos y culturales municipales (010303)	**Valor: $3.327.700**
TOTAL:	**Valor: $ 3.327.700**

Cordialmente,

SANDRA MILENA HINCAPIÉ MORALES
Secretaria de educación, Cultura y Juventud

OMG.

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT: 890980917-1

Dirección: CR 18 N 02 91

Teléfono: 851 58 55

NUMERO:AP9218

Fecha: 01/06/2026
Proveedor: GARCIA CANO OMAR ALBERTO
Nit: 1041229853
Dirección: Cod Postal 05 : CL10 N 9-34 - EL PEÑOL
Teléfono: 3193102979 EL P - ANTI - COLO

Cantidad	Descripción	Valor Unidad	Sub Total
1	CUARTO PAGO AL CONTRATO PS-128-2026, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESOS DE LECTURA Y ESCRITURA DIRIGIDOS A POBLACIÓN URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 30 DE MAYO DE 2026. SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES	3,327,700.00	3,327,700.00

TOTAL:	3,327,700.00
VALOR RETEFUENTE:	.00
OTRAS RETENCIONES:	.00
VALOR A PAGAR:	3,327,700.00

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente. Artículo 55 de la resolución 042 de mayo 05 de 2020

Elaborado:	Aprobado:	Recibí:
		C.C. o NIT.

AUTORIZACIÓN DIAN 18764106581362 PARA EL DOCUMENTO SOPORTE PREFIJO DE LA 8601 HASTA LA 10000

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE RESERVA PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-001 Versión: 0 0 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 22 de enero de 2026

Señor: Técnica Administrativa

Comedidamente le solicito el favor de expedir Reserva Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESOS DE LECTURA Y ESCRITURA DIRIGIDOS A POBLACIÓN URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO.

CODIGO BPIN: 2024055410004 Fortalecimiento y Dinamización de los procesos culturales en el municipio de El Peñol.

Beneficiario: **OMAR ALBERTO GARCIA CANO**
Cédula o Nit: 1.041.229.853

Artículo: 2.3.2.02.02.009.06.03. Fortalecimiento y dinamización de los procesos formativos artísticos y culturales municipales (010303) **Artículo**:	**Valor: $ 16.638.500**
TOTAL:	**Valor: $ 16.638.500**

Cordialmente,

SANDRA MILENA HINCAPIÉ MORALES
Secretaria de Educación, Cultura y Juventud

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 166

Fecha Impresión: 22-Jan-2026 **Fecha Compromiso:** 22/01/2026 13:51:08 **Usuario Realizó:** SMONTES

Contrato		Proveedor/Contratista	Valor
PS-128-2026	1041229853	OMAR ALBERTO GARCIA CANO	16,638,500.00

Tipo Compromiso: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESOS DE LECTURA Y ESCRITURA DIRIGIDOS A POBLACIÓN URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	22/01/2026 13:51:08	16,638,500.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Depend	Código	Descripción	Vlr Reservado
101	1.2.3.1.19.03	14	2.3.2.02.02.009.06.03	Fortalecimiento y dinamizacion de los procesos formativos artístico	16,638,500.00
				Total:	**16,638,500.00**

SORANY MARIA MONTES ATEHORTUA
TECNICA ADMINISTRATIVA

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
No. PS - 128-DE 2026

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	OMAR ALBERTO GARCIA CANO
NIT O C.C:	1.041.229.853
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESOS DE LECTURA Y ESCRITURA DIRIGIDOS A POBLACIÓN URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL."
VALOR:	DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($16.638.500).
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NÚMERO:** 101 **FECHA:** 08 DE ENERO DE 2026 **RUBRO:** 2.3.2.02.02.009.06.03 **NOMBRE:** Fortalecimiento y dinamización de los procesos formativos artísticos y culturales municipales (010303) **VALOR:** DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($16.638.500).
RESERVA PRESUPUESTAL	**NÚMERO:** 166 **FECHA:** 22 DE ENERO DE 2026 **RUBRO:** 2.3.2.02.02.009.06.03 **NOMBRE:** Fortalecimiento y dinamización de los procesos formativos artísticos y culturales municipales (010303) **VALOR:** DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($16.638.500).
DURACIÓN:	CINCO (05) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA:	22/01/2026
COMITÉ DE CONTRATACIÓN:	NO. 4 DEL 20 DE ENERO DE 2026

Entre los suscritos, a saber: **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA,** entidad pública del orden territorial, identificado con el N.I.T. 890.980.917-1 representado legalmente por la señora **SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para periodo constitucional 2024 – 2027, posesionada mediante Acta número cero cero dos (002) del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 43.702.243 expedida en San Rafael - Antioquia y quien en adelante se denominará **"EL MUNICIPIO"** o **"EL CONTRATANTE"** de una parte; y **OMAR ALBERTO GARCIA CANO** identificado (a) con cédula de ciudadanía como aparece al inicio del documento, quien obra en nombre propio y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN , la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESOS DE LECTURA Y ESCRITURA DIRIGIDOS A POBLACIÓN URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.". **SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO.** Prestar servicios de apoyo para el desarrollo de programas de orientación y promoción a programas literarios y de escritura en la población urbana y rural del municipio, llevados a cabo desde la Biblioteca "Pública Rafael Rivera López" de la Oficina de Cultura adscrita a la Secretaría de Educación, Cultura y Juventud municipal. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO**: DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($16.638.500). **Parágrafo.** El presente contrato se podrá adicionar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Contratante. **CUARTA: FORMA DE PAGO.** • Cinco (05) cuotas iguales, por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/L. **($3.327.700)**, con corte al último día de cada mes, comprendidos entre febrero a junio de 2026, según la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, con previa presentación de informes de actividades, cuenta de cobro y previo visto bueno del Supervisor del contrato de acuerdo a los requerimientos realizados y a los productos entregados. Para cada pago, el Contratista deberá presentar un informe de actividades mensual y para el último pago el final, describiendo el desarrollo de cada actividad y los productos entregados en el periodo reportado, la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (salud, pensión y riesgos laborales), previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada y firmada por las partes, y la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. El Municipio de EL PEÑOL pagará el valor del contrato previa presentación de

la cuenta de cobro y/o factura debidamente legalizada y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del servicio recibido por el supervisor del contrato previamente designado. **Parágrafo Primero:** Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el Contratista al momento de suscribir el contrato. En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, el Contratista informará de tal situación al Contratante con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco. **Parágrafo Segundo:** La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el Contratante sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda del Municipio y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. **QUINTA: APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El contrato se ejecuta con cargo a:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO	101
FECHA	08/01/2026
RUBRO	2.3.2.02.02.009.06.03
NOMBRE	Fortalecimiento y dinamización de los procesos formativos artísticos y culturales municipales (010303)
VALOR	$16.638.500
RESERVA PRESUPUESTAL	
NÚMERO	166
FECHA	22/01/2026
RUBRO	2.3.2.02.02.009.06.03
NOMBRE	Fortalecimiento y dinamización de los procesos formativos artísticos y culturales municipales (010303)
VALOR	$16.638.500

SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO. La vigencia del contrato será de CINCO (05) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Para su ejecución, se requiere el Acta de Inicio debidamente firmada, previa obtención del correspondiente Registro Presupuestal. **PARÁGRAFO ÚNICO:** El contrato se podrá ampliar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. **SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre EL CONTRATISTA y el ordenador del gasto a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II", pero su ejecución sólo podrá iniciar cuando se suscriba el Acta de inicio. El presente

Contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes; para su ejecución se requiere del correspondiente certificado de registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio. **OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1)** Elaborar la agenda de los programas y procesos de la Biblioteca Pública Rafael Rivera López.**2)** Elaborar y ejecutar el Plan de Lectura y escritura de la Biblioteca Pública Rafael Rivera López, para la comunidad del municipio de El Peñol. **3)** Conformar y dar continuidad a los semilleros de lectura y/o escritura de la Biblioteca Pública Rafael Rivera López, con población infantil, juvenil y adulta. **4)** Fomentar la realización de talleres literarios e históricos que promuevan la identidad cultural y el conocimiento local, regional, nacional e internacional. **5)** Propiciar espacios de tertulia y encuentros literarios con autores de trayectoria y reconocimiento con los grupos consolidados en el proceso de la Biblioteca Pública Rafael Rivera López. **6)** Liderar y proyectar el decreto de conformación del Comité Evaluador de la tesis de ciudadanos peñolenses, garantizando el cumplimiento de los criterios académicos, éticos y metodológicos y velando por la transparencia, idoneidad y calidad del proceso evaluativo. **7)** Disponer de espacios adecuados para el fomento de la lectura, la consulta y la escritura en la Biblioteca Pública Rafael Rivera López. **8)** Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato. **Parágrafo**: En el desarrollo de estas obligaciones, el contratista entregará al Supervisor un completo informe mensual sobre la entrega de productos, de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los productos inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad. **OBLIGACIONES GENERALES: 1.** Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe. **2.** Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerido. **3.** Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada. **4.** Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes. **5**. Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en

los planes, programas y proyectos. **6.** Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo. **NOVENA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL: 1.** Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución, suministrando al contratista toda la información y el acompañamiento requeridos para cumplir con el objeto contractual. 2.Programar las reuniones o actividades de seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio que se contrata, solicitando al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del mismo. 3.Realizar oportunamente el pago de honorarios, siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ello; así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal vinculado al contrato. 4.Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las actividades, incluyendo las modificaciones que se requieran, la oportuna liquidación del contrato y el reporte de los documentos que conforman el expediente en las respectivas plataformas. **DÉCIMA: PAGO DE APORTES.** De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, El Contratista deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y contratistas, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, requisito indispensable para el pago de cada una de sus facturas. **DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS.** Por tratarse de un proceso de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se exigirá ningún tipo de garantía conforme al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, sin que esto implique la exoneración de responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista. No obstante, de acuerdo con las estipulaciones de los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 de 2011, en concordancia con el Código de Comercio, el Contratista tiene la obligación de garantizar la calidad del bien o servicio objeto de la contratación. **DÉCIMA SEGUNDA: MULTAS.** En el evento en que **EL CONTRATISTA** incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. PARÁGRAFO 1:** Para la imposición de las multas, **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL** dará aplicación al debido proceso. **PARÁGRAFO 2:** Una vez declarado el incumplimiento

del Contrato por parte del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del Contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO 3:** La imposición de multas no libera al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. **DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL.** Se estipula una cláusula penal a favor del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total de contrato, que se hará efectiva en caso del incumplimiento del contrato del contrato grave y definitivo. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DÉCIMA CUARTA: INDEMNIDAD.** Será obligación de **EL CONTRATISTA** mantener libre al **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DÉCIMA QUINTA REPERCUSIONES LABORALES. EL CONTRATISTA** se obliga a título de contratista independiente. **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo, etc. **DÉCIMA SEXTA: SUPERVISIÓN.** La supervisión será designada por la Alcaldesa Municipal de acuerdo con los lineamientos definidos en el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad. **DÉCIMA SÉPTIMA: PAZ Y SALVO. EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, estar a paz y salvo con **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**. Adicionalmente, autoriza para que en la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre **EL CONTRATISTA** y la Administración Municipal, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **DÉCIMA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD.** El Contratista se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada confidencial en los términos de la Ley 1712 de 2014 y las normas que la modifiquen o sustituyan. **DÉCIMA NOVENA: CESIÓN.** Este Contrato se ha celebrado en consideración al objeto que se pretende ejecutar y la capacidad e idoneidad de **EL CONTRATISTA.** En consecuencia, no podrá cederlo a ninguna persona natural o jurídica sin el consentimiento

previo y escrito del Municipio de El Peñol. **VIGÉSIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL.** La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general sobre los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará en cabeza del Contratante, de conformidad con la normativa vigente. **VIGÉSIMA PRIMERA: NATURALEZA JURÍDICA.** El presente acto es un Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, que se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y los demás decretos reglamentarios, normas civiles y comerciales aplicables. **VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** En el evento de surgir diferencias referentes al desarrollo y ejecución se acudirá inicialmente al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales, en especial, a la conciliación, la amigable composición y/o a la transacción. **VIGÉSIMA TERCERA: CAUSALES DE TERMINACIÓN.** Este Contrato de prestación de servicios terminará en cualquiera de los siguientes eventos: **1)** Por expiración del plazo estipulado. **2)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **3)** Por fuerza mayor o caso fortuito, que impida la posibilidad de seguir su ejecución. **4)** Por sobrevenir una imposibilidad legal o técnica, debidamente acreditada, evaluada y aceptada por las partes. **5)** Por liquidación o intervención de alguna de las partes, que afecte gravemente el cumplimiento del contrato. **6)** Por las demás causales estipuladas en la ley. **VIGÉSIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN:** La liquidación del Contrato se hará de común acuerdo entre EL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, las personas acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **Parágrafo:** Si es del caso, para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la ampliación de la vigencia de las garantías establecidas, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del Contrato. Si EL CONTRATISTA no concurre a la liquidación del Contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL lo liquidará unilateralmente dentro de los dos meses siguientes al vencimiento de los cuatro meses previstos para la liquidación bilateral, según el Artículo 136 del Código Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo antes establecido no se ha realizado la liquidación EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL liquidará unilateralmente en cualquier tiempo dentro de dos años siguientes del mutuo acuerdo o unilateralmente de conformidad con la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA QUINTA: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES.** Por medio del presente documento se deja constancia que se verificó la existencia de los documentos relacionados en la lista de chequeo por parte la Jefe de Oficina de Cultura, los cuales hacen parte integral del presente documento; así mismo los informes y demás documentos que en el desarrollo del Contrato se deriven.

VIGÉSIMA SEXTA: PUBLICACIÓN. El presente Contrato deberá publicarse en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii. **VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOMICILIO.** Las partes fijan como domicilio el Municipio de El Peñol – Antioquia.

El presente contrato se perfeccionará con la aprobación en el SECOP II.

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Erika Tatiana Valencia Bedoya Auxiliar Administrativa -Contratista	Tatiana Valencia B.
Revisado por	Greizi Milena Duque Hincapié Jefe de Oficina de Cultura	Greizi Duque H.
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor Jurídico en Contratación	
Aprobado por	Sandra Arelis Duque Velásquez Alcaldesa	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

CONTRATISTA	**OMAR ALBERTO GARCIA CANO**
CÉDULA	1.041.229.853
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESOS DE LECTURA Y ESCRITURA DIRIGIDOS A POBLACIÓN URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL."
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) MESES
VALOR	DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($16.638.500)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

ACTIVIDAD	INDICADOR	META	VALOR PORCENTUAL DE LA META
1. Elaborar la agenda de los programas y procesos de la Biblioteca Pública Rafael Rivera López".	Agenda de los programas de la Biblioteca, elaborada y socializada	Agendar el 100% de los programas y procesos de la Biblioteca.	15%
2. Elaborar y ejecutar el Plan de Lectura y escritura de la "Biblioteca Pública Rafael Rivera López", para la comunidad del municipio de El Peñol.	Documento de Plan de Lectura y escritura elaborado y ejecutado.	Seguimiento al 100% de las actividades, propuestas en el plan de lectura y escritura.	20%
3. Conformar y dar continuidad a los semilleros de lectura y/o escritura de la Biblioteca Pública Rafael Rivera López", con población infantil, juvenil y adulta.	Numero de grupos de lectura y escritura (semilleros) conformados.	Conformación del 100% de semilleros de lectura y escritura asignados.	15%
4. Fomentar la realización de talleres literarios e históricos que promuevan la identidad cultural y el conocimiento local, regional, nacional e internacional.	Numero de talleres de literatura, escritura e identidad cultural local.	Realización de talleres al 100% de los semilleros conformados.	15%

5. Propiciar espacios de tertulia y encuentros literarios con autores de trayectoria y reconocimiento con los grupos consolidados en el proceso de la Biblioteca Pública "Rafael Rivera López."	Número de encuentros realizados.	Acompañar el 100% de los encuentros literarios.	10%
6. Liderar y proyectar el decreto de conformación del Comité Evaluador de la tesis de ciudadanos peñolenses, garantizando el cumplimiento de los criterios académicos. éticos y metodológicos y velando por la transparencia, idoneidad y calidad del proceso evaluativo.	Decreto proyectado.	Reporte del 100% de las tesis ganadoras.	5%
7. Disponer de espacios adecuados para el fomento de la lectura, la consulta y la escritura en la Biblioteca Pública Rafael Rivera López."	Espacios propiciados.	Registro del 100% de los espacios de fomento a la lectura y la escritura en la Biblioteca.	10%
8. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato.	Número de actividades adicionales acompañadas.	Reporte del 100% de las actividades adiciones acompañadas.	5%

Parágrafo: En el desarrollo de estas obligaciones, el contratista entregará al Supervisor un completo informe mensual sobre la entrega de productos, de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los productos inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad

OBLIGACIONES GENERALES

ACTIVIDAD	INDICADOR	META	VALOR PORCENTUAL DE LA META
1. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los			

estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.	Nro. de verificaciones efectuadas	= al Nro. de pagos 5	5%
2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerido			
3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.			
4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.			
5. Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren			

incluidos en los planes, programas y proyectos.			
6. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo.			

Omar Alberto García Cano

OMAR ALBERTO GARCIA CANO
Cédula: 1.041.229.853
Fecha: 15/01/2026

GREIZI MILENA DUQUE HINCAPIÉ
Jefe de Oficina de Cultura

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**INFORME CONTRATISTA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	**CÓDIGO:** F-ABS-13 **VERSIÓN:** 00 **FECHA:** 29/01/2025 **PÁGINA:** 1 de 4

FECHA DEL INFORME	1 DE JUNIO 2026	**CONTRATISTA**	OMAR ALBERTO GARCÍA CANO
TIPO DE CONTRATO Y NÚMERO	PRESTACION DE SERVICIOS PS-128-2026	**TIEMPO DE SERVICIO**	DEL 1 AL 30 DE MAYO 2026
SECRETARÍA / OFICINA	SECRETARIA DE EDUCACION CULTURA Y JUVENTUD	**SUPERVISOR**	SANDRA MILENA HINCAPIÉ MORALES

OBLIGACIONES CONTRACTUALES (Específicas y generales)	**INDICADOR**	**META**			**ACTIVIDADES EJECUTADAS, EVIDENCIAS Y OBSERVACIONES**
		PROPUESTA	***ALCANZADA EN EL PERÍODO***	***ACUMULADA***	
1. Elaborar la agenda de los programas y procesos de la Biblioteca Pública Rafael Rivera López".	Agenda de los programas de la Biblioteca, elaborada y socializada	100%	100%	100%	Se elaboró la agenda de los programas y procesos adelantados en la Biblioteca Pública Rafael Rivera López, en compañía del equipo de trabajo de la biblioteca, donde se proyectó de manera general las actividades a desarrollar.
2. Elaborar y ejecutar el plan de lectura y escritura de la "Biblioteca Pública Rafael Rivera López", para la comunidad del municipio de El Peñol.	Documento de plan le lectura y escritura elaborado.	100%	100%	100%	Se elabora y ejecuta el Plan de Lectura y Escritura de la "Biblioteca Pública Rafael Rivera López", para la comunidad del municipio de El Peñol. Con un claro enfoque e interés por la historia y la literatura local peñolense.
3. Conformar y dar continuidad a los semilleros de lectura y/o escritura de la Biblioteca Pública Rafael Rivera López", con población infantil, juvenil y adulta.	Numero de grupos de lectura y escritura (semilleros) conformados.	100%	100%	100%	Se conforma y se da continuidad a los semilleros de lectura y/o escritura de la Biblioteca Pública "Rafael Rivera López", con población infantil, juvenil y adulta. Donde se procura espacios favorables a la escritura y la publicación. Adicional a esto, se cuenta con un semillero de matemáticas y de refuerzo escolar.
4. Fomentar la realización de talleres literarios e históricos que promuevan la identidad cultural y el	Numero de talleres de literatura, escritura e	100%	100%	100%	Se fomenta la realización de talleres literarios e históricos que promuevan la

conocimiento local, regional, nacional e internacional.	identidad cultural local.				identidad cultural y el conocimiento local, regional, nacional e internacional.
5. Propiciar espacios de tertulia y encuentros literarios con autores de trayectoria y reconocimiento con grupos consolidados en el proceso de la "Biblioteca Pública Rafael Rivera López".	Número de encuentros realizados.	100%	100%	100%	Se propicia espacios de tertulia literaria con grupos consolidados en el proceso de la "Biblioteca Pública Rafael Rivera López", con énfasis en la historia y la literatura local. Se proyecta encuentros literarios con autores que tengan trayectoria y reconocimiento en esta área, para la realización de eventos, conferencias, conversatorios y talleres en el año actual de trabajo.
6. Liderar y proyectar el decreto de conformación del Comité Evaluador de la tesis de ciudadanos peñolenses, garantizando el cumplimiento de los criterios académicos, éticos y metodológicos y velando por la transparencia, idoneidad y calidad del proceso evaluativo.	Número de estudios compilados.	100%	100%	100%	Se inicia con las labores para liderar y proyectar el decreto de conformación del Comité Evaluador de la tesis de ciudadanos peñolenses, garantizando el cumplimiento de los criterios académicos, éticos y metodológicos y velando por la transparencia, idoneidad y calidad del proceso evaluativo.
7. Disponer de espacios adecuados para el fomento de la lectura, la consulta y la escritura en la Biblioteca Pública Rafael Rivera López."	Espacios propiciados.	100%	100%	100%	Se dispone de espacios adecuados para el fomento de la lectura, la consulta y la escritura en la "Biblioteca Pública Rafael Rivera López". Siempre procurando un espacio agradable y respetuoso para la consulta, además, se asesora en cuanto a lectura y autores para el goce personal y el aprendizaje autónomo.
8. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato.	Número de actividades adicionales acompañadas.	100%	100%	100%	Se estuvo atento a las demás actividades que tengan relación directa con el contrato.

2. GENERALES 2.1 Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.	Nro de verificaciones efectuadas	5	1	4	Se ejecuta el contrato en las oportunidades señaladas hasta el momento, se da cumplimiento desde la objetividad laboral y la buena ética en el actuar y el que hacer, actuando siempre con lealtad y buena fe.
2.2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades en las que sea requerido.					Se está atento y a disposición de solicitudes y requerimientos que se necesiten y demás actividades que sea requerido.
2.3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.					Se mantiene absoluta reserva sobre toda informacion que se brinde dentro de todo el marco legal del contrato establecido así bien una vez termine éste.
2.4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes	Número de Verificaciones Efectuadas				Se da constancia del cumplimiento de todas las obligaciones que tengan que ver con los aportes generales, se hace constancia con los anexos de las planillas de seguridad.
2.5. Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del modelo integrado de planeación y gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como					Se participa activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del modelo integrado de planeación y gestión, de conformidad con los parámetros y

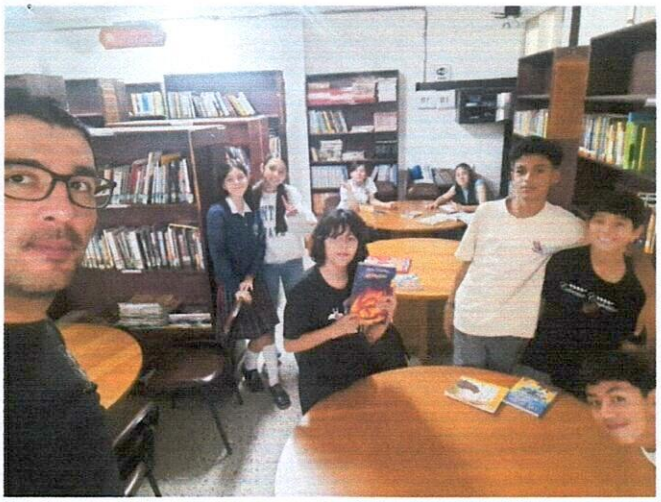
de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos.					directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos.
2.6. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo.					Se está atento en informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo.

Omar Alberto García Cano

OMAR ALBERTO GARCÍA CANO

C.C. Nro. 1.041.229.853

Contratista



Semillero de lectura 12 años



Semillero de Comunicaciones y Lenguaje



Refuerzo matemáticas



Cátedra de Historia Local



Club de lectura

CASA DE LA CULTURA
J. ELÍAS RAMÍREZ
EL PEÑOL - ANTIOQUIA

Municipio de El Peñol

REGISTRO DE ASISTENCIA FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL

DOCENTE: Omar García **MES:** mayo

PROGRAMA: semillero de lectura - 10 años

NRO	NOMBRE COMPLETO	TIPO DOC	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CELULAR	INFORMACION		SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	FIRMA
					SEXO	EDAD						
1	Miguel Henao	T.I	1077472	3176	M	10	X					MH.H.
2	Lian santiago m.			3043481291		11	X					
3	Yovahr Andres		1037238232	3116463955								
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												

CASA DE LA CULTURA
J. ELIAS RAMIREZ
EL PEÑOL - ANTIOQUIA

Municipio de El Peñol

REGISTRO DE ASISTENCIA FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL

DOCENTE: Omar García **MES:** mayo

PROGRAMA: club de lectura

NRO	NOMBRE COMPLETO	TIPO DOC	Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CELULAR	INFORMACION		SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	FIRMA
					SEXO	EDAD						
1	Mery Esperanza Ortiz	c.c.	52.264.612	3115910335	F	49						
2	Wilder Yamid Giraldo	CC	1037237599	3136067316	M	31						Wilder. -
3	Yeraldin Salazar V.	T.I	1036938679	3209776698	F	17						Yeraldin Salazar.
4	Valeria García Grisales	T.I	1096641260	3128233948	F	16						~~Valeria~~
5	Yadira Patiño	cc.	43.473.614	3148125570	F	49						Yadira Patiño
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												

CASA DE LA CULTURA
J. ELIAS RAMIREZ
EL PEÑOL - ANTIOQUIA

Municipio de El Peñol

REGISTRO DE ASISTENCIA FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL

DOCENTE: Omar García **MES:** mayo

PROGRAMA: Grupo memoria oral - Adultos mayores

NRO	NOMBRE COMPLETO	TIPO DOC	Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CELULAR	INFORMACIÓN		SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	FIRMA
					SEXO	EDAD						
1	Maria Sinfuertes		29907751	3234186411								
2	Maria Olivia Valencia		39295435	3203537715								
3	Marta Cardenas		42841070	3117832772								
4	Diana Marcela Suleta		1044220328	3131946472								
5	MARTHA ISABEL		43087474	3019558288								
6	Luis A Quiceno		42764497	3112458275								
7	Beatriz Atamayo		70513486	3004184815								
8	Luis A. Moreno G.		8.259.815	3113256997								
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												

CASA DE LA CULTURA
J. ELIAS RAMIREZ
EL PEÑOL - ANTIOQUIA

Municipio de El Peñol

REGISTRO DE ASISTENCIA FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL

DOCENTE: Omar García **MES:** Mayo

PROGRAMA: Semillero de matemáticas y refuerzo

NRO	NOMBRE COMPLETO	TIPO DOC	Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CELULAR	INFORMACION		SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	FIRMA
					SEXO	EDAD						
1	Daimar Romero			3148309488								Daimar romero
2	José Gabriel			3218753385	M	10						José Gabriel
3	Jose joel Guerra			3144702595	M	9						Jose joel Guerra
4	Marcos Arturo			3144702595	M	11						Marcos
5	Luciana Suárez Aristizábal		1040810304	3015083552	F	15						
6	Isabella Franco Daza		1050186054	3146403868	F	15						
7	Jose miguel A.	T.I	1044233057	3137778935	M	12						
8	María jose Jimenez	TI	1757213312	3106749976	F	12						María
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												

CASA DE LA CULTURA
J. ELÍAS RAMÍREZ
EL PEÑOL - ANTIOQUIA

Municipio de El Peñol

REGISTRO DE ASISTENCIA FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL

DOCENTE: Omar García **MES:** mayo

PROGRAMA: Semillero de lectura 12-13 años

NRO	NOMBRE COMPLETO	TIPO DOC	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CELULAR	INFORMACIÓN		SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	FIRMA
					SEXO	EDAD						
1	Maria Jose Jimenez	TI	1157213372	3106179976	F	12						Maria
2	Paulina Franco Daza	T.I		3233368426	F	12						Paulina.
3	Emiliano Ancupe	T.I	1036 950 823	313642 3238	M	13						Emiliano.
4	Jose miguel Alzate J.	T.I	1041233057	3737178935	M	12						
5	Alexha florez Contreras			3164301190	F	13						
6	Manuelo chaga Saldarriaga	TI	1020 724270	3225527	M	12						
7	Anavela Rodríguez	T.I	1232365070	3105723	F	12						
8	Juan Diego Rivera Gomez	T.I	322 669247	3226 49247	M	12						
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												

CASA DE LA CULTURA
J. ELIAS RAMIREZ
EL PEÑOL - ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia
ALCALDÍA MUNICIPAL

REGISTRO PRESTAMOS DE COMPUTADORES DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA RAFAEL RIVERA LÓPEZ

REGISTRO MENSUAL DE PRÉSTAMO INTERNO DE COMPUTADORES EN LA BIBLIOTECA — **MES:** mayo

NRO	NOMBRE COMPLETO	TIPO DOC	Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CELULAR	INFORMACIÓN POBLACIONAL							FIRMA
					SEXO	EDAD						
1	Erika Yaneth Vega A	CC	43846271	3216295551	F	40						Erika
2	Lina Alejandra Mora V.	T.I		3124486445	F	12						Lina.
3	Isabella Arias garcía	T.I	1040879683	3241627631	F	14						
4	William Alberto Herrera	CC	70954234	3117409296	M	45						
5	Santiago Pedroza	T.I	1041233154	3145702795	M	12						Santiago
6	Johan Esteban Martinez	T.I	-	3173483315	M	13						
7	María Cristina Nano	T.I	1039308675	3026578431	F	13						María Cristina
8	Maximiliano Hincapié	TI	1081232006	3137162710	M	15						Maximiliano Hincapié
9	Brahian Cano G		7047232599	3225338958	M	14						
10	Samuel castro garcia		1047232645	3137083480	M	13						
11	Emanuel OSPINA O.		1041232607	3027315924	M	15						
12	Valeri Gomez Perdomo		1028668843	3104110179	F	13						Valeri Gomez
13	Yilibeth Zuluaga	TI	1036903594	3237945063	F	13						Yilibeth
14	Jerónimo Gallo			3226096427	M	12						
15	Jeronimo Gallo			3243174064	M	13						
16	Edward José Marrero Rodríguez	PPT		3103986782	M	16						Edward
17	Alejandro Martinez Gallo	TI	1040877824	3027537569	M	16						Alejandro M.G
18	Luisa Fda Giraldo Serna	C.C	1036251295	3106404675	F	21						
19	Emanuel OSPINA O.		1041232607	3027315924	M	14						
20	Brahian Cano Garcia		7047232599	3225338958	M	14						Br.
21												

CASA DE LA CULTURA
J. ELIAS RAMIREZ
EL PEÑOL - ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia
ALCALDIA MUNICIPAL

REGISTRO PRESTAMOS DE COMPUTADORES DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA RAFAEL RIVERA LÓPEZ

REGISTRO MENSUAL DE PRÉSTAMO INTERNO DE COMPUTADORES EN LA BIBLIOTECA — **MES:** mayo

NRO	NOMBRE COMPLETO	TIPO DOC	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CELULAR	INFORMACION POBLACIONAL							FIRMA
					SEXO	EDAD						
1	Jarien Jemey Giraldo Quintero	cc	1041234866	3136067316	M	27						Jariens
2	Brahian cano 6.		1041232599	3225738958	M	14						
3	Kevin morales		1041232703	3146220207	M	14						
4	Emanuel Espina O.		1041232607	3227315924	M	14						
5	Kelly Yurley Mayo Guarin		1036938142	3239698971	F	17						
6	Kevin morales		1041232703	3146220207	M	14						
7	Kevin soarez		1127660365	3208375901	M	14						
8	Brahian cano		1041232599	3225738958	M	14						
9	Emanuel Espina O.		1041232607	3227315924								
10	Kevin morales		1041232703	3146220207	M	14						
11	Emanuel Espina O.											
12	Stiven marin		1041287449	312 7447460	M	14						
13	Brahian cano		1041232599	3225738958	M	14						
14	Diego Parra			3124253934	M	13						Diego parra
15	Kevin Soarez		1127660365	3127317651	M	14						
16	Jarian Santiago			3116231401								
17	Thalia Mayo Hoyos			3196334696	F	10						Thalia
18	Chaira Mariana Usme H.		1041234000	3117463091	F	11						Chaira
19	Mariantonia Cano Vergara		1041233740	312 749 5762	F	11						Maria Vergara
20	Luciana Vergara Ra.		1041232437	320 594 1984	F	10						Luciana
21												

CONTRATISTA	OMAR ALBERTO GARCIA CANO
CÉDULA - RUT	1.041.229.853
CONTRATO	PS-128-2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROCESOS DE LECTURA Y ESCRITURA DIRIGIDOS A POBLACIÓN URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO.
VALOR INICIAL	DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS TRAINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($16.638.500)
ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL CON ADICIÓN	DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS TRAINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($16.638.500)
DURACIÓN INICIAL	CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
AMPLIACIÓN	N/A
DURACIÓN TOTAL	CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
SUSPENSIONES	N/A
PERÍODO VERIFICADO	DEL 01 AL 30 MAYO DE 2026
SUPERVISOR	SANDRA MILENA HINCAPIÉ MORALES
CARGO	SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD

El 1 de junio se procede a elaborar el informe de supervisión número 04 relacionado con el cumplimiento del Contrato antes referenciado, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1.1. Elaborar la agenda de los programas y procesos de la Biblioteca Pública Rafael Rivera López".

AVANCES: El contratista elaboró la agenda de los programas y procesos de la "Biblioteca Pública Rafael Rivera López", en compañía del equipo de trabajo de la biblioteca, donde se proyectó de manera general las actividades a desarrollar.
Evidencia informe de actividades F-ABS 13 del periodo verificado

1.2. Elaborar y ejecutar el plan de lectura y escritura de la "Biblioteca Pública Rafael Rivera López", para la comunidad del municipio de El Peñol.

AVANCES: El contratista elaboró y ejecutó el Plan de Lectura y Escritura de la "Biblioteca Pública Rafael Rivera López", para la comunidad del municipio de El Peñol. Con un claro enfoque e interés por la historia y la literatura local peñolense.
Evidencia informe de actividades F-ABS 13 del periodo verificado

1.3. Conformar y dar continuidad a los semilleros de lectura y/o escritura de la Biblioteca Pública Rafael Rivera López", con población infantil, juvenil y adulta.

AVANCES: El contratista conformó y dio continuidad a los semilleros de lectura y/o escritura de la "Biblioteca Pública Rafael Rivera López", con población infantil, juvenil y adulta. Donde se procuró espacios favorables a la escritura y la publicación. Adicional a esto, se contó con un semillero de matemáticas, y de refuerzo escolar.
Evidencia informe de actividades F-ABS 13 del periodo verificado

1.4. Fomentar la realización de talleres literarios e históricos que promuevan la identidad cultural y el conocimiento local, regional, nacional e internacional.

AVANCES: El contratista fomentó la realización de talleres literarios e históricos que promuevan la identidad cultural y el conocimiento local, regional, nacional e internacional.
Evidencia informe de actividades F-ABS 13 del periodo verificado

1.5. Propiciar espacios de tertulia literaria con grupos consolidados en el proceso de la "Biblioteca Pública Rafael Rivera López." Proyectar encuentros literarios con autores que tengan trayectoria y reconocimiento en esta área.

AVANCES: El contratista propició espacios de tertulia literaria con grupos consolidados en el proceso de la "Biblioteca Pública Rafael Rivera López", con énfasis en la historia y la literatura local. Se proyectó encuentros literarios con autores que tengan trayectoria y reconocimiento en esta área, para la realización de eventos, conferencias y talleres en el año de trabajo.
Evidencia informe de actividades F-ABS 13 del periodo verificado

1.6. Compilar los
estudios de las tesis de grado del municipio para que en la Biblioteca repose un banco de datos que sirva como insumo para el municipio y la comunidad.

AVANCES: El contratista inició con las labores para liderar y proyectar el decreto de conformación del Comité Evaluador de la tesis de ciudadanos peñolenses, garantizando el cumplimiento de los criterios académicos, éticos y metodológicos y velando por la transparencia, idoneidad y calidad del proceso evaluativo.
Evidencia informe de actividades F-ABS 13 del periodo verificado

1.7. Disponer de espacios adecuados para el fomento de la lectura, la consulta y la escritura en la Biblioteca Pública Rafael Rivera López."

AVANCES: El contratista dispuso de espacios adecuados para el fomento de la lectura, la consulta y la escritura en la Biblioteca Pública Rafael Rivera López". Siempre procurando un espacio agradable y respetuoso para la consulta, además, se asesora en cuanto a lectura y autores para el goce de la personal y el aprendizaje autónomo.
Evidencia informe de actividades F-ABS 13 del periodo verificado

1.8. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato.

AVANCES: El contratista estuvo atento a las demás actividades que tengan relación directa con el contrato. El contratista presentó informe mensual del periodo correspondiente

RESUMEN AVANCE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

ACTIVIDAD	META		
	PROPUESTA	***ALCANZADA EN EL PERÍODO***	***ACUMULADA***
1.1	***100%***	***100%***	***100%***
1.2			
1.3			
1.4			
1.5			
1.6			
1.7			
1.8			

2 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES

2.1 Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.

AVANCES: El contratista ejecutó el contrato en las oportunidades señaladas hasta el momento, se da cumplimiento desde la objetividad laboral y la buena ética en el actuar y el que hacer, actuando siempre con lealtad y buena fe.

2.2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades en las que sea requerido.

AVANCES: El contratista estuvo atento y a disposición de solicitudes y requerimientos que se necesiten y demás actividades que sea requerido.

2.3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.

AVANCES: El contratista mantuvo absoluta reserva sobre toda informacion que se brindó dentro de todo el marco legal del contrato establecido así bien una vez termine este.

2.4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes

AVANCES: El contratista cumplió y dio constancia del cumplimiento de todas las obligaciones que tengan que ver con los aportes generales, se hace constancia con los anexos de las planillas de seguridad.

PLANILLA	PERÍODO	FECHA DE PAGO	HONORARIOS	IBC	PAGO SALUD	PAGO PENSIÓN	PAGO ARL
9498611887	Febrero	18/02/2026	$3.327.700	$1.750.905	$218.900	$280.200	$9.200
9500375962	Marzo	05/03/2026	$3.327.700	$1.750.905	$218.900	$280.200	$9.200
9502065155	Abril	06/04/2026	$3.327.700	$1.750.905	$218.900	$280.200	$9.200
9503772183	Mayo	06/05/2026	$3.327.700	$1.750.905	$218.900	$280.200	$9.200

2.5. El contratista participó activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del modelo integrado de planeación y gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos.

AVANCES: El contratista estuvo a disposición de cualquier actividad que tenga que ver con el equipo de trabajo o la misma entidad estatal.

2.6. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo

AVANCES: El contratista estuvo atento a informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo.

RESUMEN AVANCE OBLIGACIONES GENERALES

ACTIVIDAD	META		
	PROPUESTA	***ALCANZADA EN EL PERÍODO***	***ACUMULADA***

	2.1 2.2 2.3 2.4 2.5 2.6	***5***	***1***	***4***	

3. SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS: Se analiza la situación presentada para cada uno de los riesgos identificados en el estudio previo:

¿Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	Si X	NO
¿Se materializó algún riesgo identificado en el estudio previo?	SI	NO X
En caso afirmativo, cuál y qué medidas se adoptaron para la mitigación		

4. RELACIÓN DE GARANTÍAS DEL PROCESO CONTRACTUAL

¿En el proceso contractual se incluyeron garantías?	SI	NO X
En caso afirmativo, diligenciar el siguiente cuadro:		

Nro de la póliza y Compañía	Amparo	Valor asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta	Fecha expedición	Acto administrativo de aprobación y fecha

5. RELACIÓN DE PAGOS

PERÍODO DE SERVICIO	*ORDEN DE PAGO*	*EGRESO*	*FECHA DEL EGRESO*	*VALOR*
02/02/2026 al 28/02/2026	*2026-334*	*2026-00328*	*04/03/2026*	*$3.327.700*
01/03/2026 al 30/03/2026	*2026-664*	*2026-00628*	*30/03/2026*	*$3.327.700*
01/04/2026 al 30/04/2026	*2026-1099*	*2026-00990*	*30/04/2026*	*$3.327.700*

NOTA: en la delegación de supervisión por error involuntario de digitación, que el número de cedula 1.041.29.853, siendo el número correcto 1.041.229.853, tal y como aparece en los demás documentos del contrato.

NOTA: *El presente contrato ha tenido un cambio en su supervisión, la cual, a partir del 17 de abril de 2026, queda a cargo de la Secretaria de Educación Cultura y Juventud, quien asumirá las funciones correspondientes de seguimiento, control y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.*

6. INFORME DE MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

NOTA: A LA FECHA NO SE HAN REALIZADO MODIFICACIONES

7. EJECUCIÓN DE RECURSOS

El proceso contractual se encuentra soportado en los siguientes documentos:

DOCUMENTO	FECHA	ARTÍCULO	DENOMINACIÓN	VALOR
CDP 101	*08/01/2026*	2.3.2.02.02.009.06.03		*$16.638.500*

			Fortalecimiento y dinamización de los procesos formativos artísticos y culturales en el Municipio de El Peñol	
CRP 166	*22/01/2026*			

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN

Valor inicial del contrato	$16.638.500
Adiciones	*$0*
Valor total del contrato	$16.638.500
Valor Acta Pago 001	*$3.327.700*
Valor Acta Pago 002	*$3.327.700*
Valor Acta Pago 003	*$3.327.700*
Valor Acta Pago 004	*$3.327.700*
Valor Acta Pago 005	
Valor de este informe	$3.327.700
Total, pagos incluyendo el que se autoriza en este informe	$13.310.800
Porcentaje de avance financiero	80%
Valor por pagar	$3.327.700

NOTA: Cuando en el proceso se hayan comprometido varios rubros deberá diligenciarse el siguiente cuadro

ARTÍCULO	VR. INICIAL	PAGOS ANTERIORES	VR. DE ESTE PAGO	VR. ACUMULADO	VALOR POR PAGAR

8. INFORME FINAL DE CUMPLIMIENTO

En mi calidad de supervisora certifico que el contratista OMAR ALBERTO GARCIA CANO, identificado con cédula 1.041.229.853, ha venido cumpliendo satisfactoriamente con el objeto del contrato, desarrollando las actividades que tiene contempladas en la propuesta para lo cual dejo como evidencia el informe en el formato.

SANDRA MILENA HINCAPIÉ MORALES
Secretaria de Educación, Cultura y Juventud
Supervisora del Contrato

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1041229853		GARCIA CANO OMAR ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 11 A # 9 - 34	PEÑOL-ANTIOQUIA	3196102979	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	285013568	9503772183	I	2026/06/12	2026/05/06	BANCOLOMBIA	0	$543,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$1,750,905	$35,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$218,900**			**$1,750,905**	**$35,100**			**$1,750,905**	**$9,200**		**$0**	**$0**
Ciudad: PEÑOL Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$1,750,905	$35,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0
1	CC	1041229853	GARCIA OMAR	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS040	30	$1,750,905	$218,900	CCF04	30	$1,750,905	$35,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$218,900**			**$1,750,905**	**$35,100**			**$1,750,905**	**$9,200**		**$0**	**$0**

2026/05/06 08:15 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1041229853		GARCIA CANO OMAR ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 11 A # 9 - 34	PEÑOL-ANTIOQUIA	3196102979	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	285013568	9503772183	I	2026/06/12	2026/05/06	BANCOLOMBIA	0	$543,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$9,200	$0	$0	$9,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$35,100	$0	$0	$35,100
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	1	$35,100	$0	$0	$35,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$543,400	$0	$0	$543,400

2026/05/06 08:15 AM

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver

Imprimir | Modi

Ejecución del Contrato

Porcentaje | Recepción de artículos

Crear Plan | Cancelar Plan | Recepció

	Referencia	Fecha prevista de entrega	% ejecución prevista	Fecha real de entrega	% ejecución real	Estad
	PRIMER PAGO PS-128-2026	18/03/2026 4:29 PM *(UTC -5 horas)*	20,00	4/03/2026 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	20,00	Confirr
	2 PAGO PS-128-2026	28/04/2026 4:00 PM *(UTC -5 horas)*	40,00	30/03/2026 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	40,00	Confirr
	3 PAGO PS-128-2026	27/05/2026 4:00 PM *(UTC -5 horas)*	60,00	30/04/2026 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	60,00	Confirr

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura
Pago 001	AP8592	4/03/2026 10:17 AM *(UTC -5 horas)*	2/03/2026 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	3.327.700 COP	3.327.700 COP
Pago 002	AP8765	30/03/2026 4:36 AM *(UTC -5 horas)*	30/03/2026 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	3.327.700 COP	3.327.700 COP
Pago 003	AP9030	30/04/2026 9:07 AM *(UTC -5 horas)*	30/04/2026 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	3.327.700 COP	3.327.700 COP

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	16.638.500,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	9.983.100,00 COP	60%	-
Valor facturado:	9.983.100,00 COP	60%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	9.983.100,00 COP	60%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	6.655.400,00 COP	40%	-
Valor pendiente de entrega:	6.655.400,00 COP	40%	-

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por	
☐	ACTA DE INICIO PS-128-2026 omar garcia_0001.pdf	ACTA DE INICIO PS-128-2026 omar garcia_0001.pdf	Comprador	Descarg

REPORTE DE INGRESO / PAGO A CONTRATO

INFORMACIÓN GENERAL

Contrato	PS-128-2026
Orden de pago	2026-00990
Tipo de pago	Pago según Contrato
Concepto / Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESOS DE LECTURA Y ESCRITURA DIRIGIDOS A POBLACIÓN URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO
Nombre contratista	OMAR ALBERTO GARCIA CANO
Identificación del contratista	10412298530
Fecha de Pago	2026-04-30
Valor total bruto	$ 3.327.700

COMPROBANTE DE EGRESO

ORDEN DE PAGO	FECHA	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	TOTAL NETO
2026-00990	2026-04-30	$ 3.327.700	$ 226.284	$ 3.101.416

REGISTROS / CONTRATO

RUBRO	REGISTRO	DISPONIBILIDAD	VALOR	DEDUCIDO
2.3.2.02.02.009.06.03	166	101	$ 16.638.500	$ 9.983.100

REGISTROS / PAGO

ORDEN DE PAGO	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR PAGADO
2026-00990	166	$ 3.327.700

FORMA DE PAGO

FECHA	FORMA DE PAGO	TRANSACCIÓN	VALOR	BANCO	CUENTA
No hay datos					

ANEXOS

DOCUMENTO	FECHA DE INGRESO	DOCUMENTO DE LEGALIDAD
PAGO N°3 PS-128-2026_0001	2026-05-26	Comprobantes de egreso (Pagos)
PAGO N°3 PS-128-2026_0001	2026-05-26	Factura y/o Cuenta de Cobro
PAGO N°3 PS-128-2026_0001	2026-05-26	Informe de Interventoría para el Pago Específico
PAGO N°3 PS-128-2026_0001	2026-05-26	Orden de Pago

Copyright © 2026 Contraloría General de Antioquia. Todos los derechos reservados

27 MAY 2026